

E 104



BOLETÍN

DEL

Biblioteca

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

Año I || Montevideo, Noviembre de 1906 || Núm. 1

Antecedentes de esta publicación

Los documentos que insertamos á continuación darán á conocer las razones que han determinado la fundación de este BOLETIN. Entre esos documentos se encuentra el proyecto presentado por uno de nosotros al Consejo Nacional de Higiene, y el informe de los doctores Honoré y Etchepare. También forma parte de ellos la resolución recaída en dicho proyecto, la nota del Consejo remitiéndolo al Ministerio de Gobierno y la aprobación del Poder Ejecutivo autorizándolo á invertir una cantidad determinada de su renta en los gastos que demande esta publicación.

Incurriríamos en repeticiones innecesarias si insistiésemos en los motivos que expusimos al proponer la fundación de este BOLETIN, desde que ellos constan en la nota de presentación del proyecto y en el dictamen de los expresados colegas. En vista de esto, nos concretaremos á publicar aquellos antecedentes, en los cuales se encontrará todo cuanto se relaciona con las gestiones que se han llevado á cabo para que el Consejo pudiese contar con este órgano de publicidad.

Montevideo, julio 10 de 1906.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene:

La falta de una publicación periódica, destinada á contener y difundir dentro y fuera del país todo lo concerniente al trabajo realizado por el Consejo Nacional de Higiene y á los servicios de sanidad que están bajo su dependencia, me ha decidido á presentar el adjunto proyecto por el cual se dispone la publicación de un Boletín mensual.

Es indudable que existe positiva conveniencia en llevar á conocimiento de los profesionales y de aquellas personas que siguen con interés la marcha de nuestra Corporación, lo que ella hace por iniciativa propia ó por el asesoramiento que presta en los distintos asuntos que con frecuencia son sometidos á su dictamen. El trabajo que re-

presenta en esos casos la actuación del Consejo, puede decirse que pasa desapercibido, pues apenas se da á la prensa alguna información breve de lo acordado y resuelto en cada sesión.

Lo más importante, como ser la presentación de proyectos y mociones; los informes de las Secciones ó Comisiones; los datos relativos á los servicios de sanidad marítima y de sanidad terrestre; los pertinentes á la vacunación, revacunación, morbosidad y mortalidad por enfermedades contagiosas; los que suministra la Inspección de Farmacias y la Inspección Sanitaria de la Prostitución, y finalmente, los que se relacionan con el funcionamiento de los Consejos Departamentales de Higiene, es lo que menos se conoce en detalle, porque se carece de un órgano destinado á su publicidad. Sólo por excepción ve la luz pública uno que otro trabajo íntegro referente á alguno de los puntos enunciados.

Para salir de esta situación que hace difícil el conocimiento amplio y detallado de la labor del Consejo y de sus dependencias, es necesario recurrir á la publicación de un boletín en el que aparezca el material que suministre la Corporación y el que proporcionen los servicios sanitarios que le están adscriptos.

Expuestas las consideraciones que anteceden, pasaré á manifestar que he recabado datos sobre los gastos que ocasionaría el tiraje de trescientos ejemplares del BOLETIN de treinta y dos páginas de composición, y puedo asegurar que la erogación sería moderada, pudiendo cubrirse con una parte de la renta que recauda el Consejo.

Con este motivo saluda al señor Presidente,

E. Fernández Espiro.

PROYECTO

El Consejo Nacional de Higiene en sesión ordinaria de fecha 16 de julio de 1906 resuelve:

Artículo 1.º Fundar una publicación mensual destinada á ser órgano de la Corporación.

Art. 2.º Dicha publicación se denominará BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE.

Art. 3.º Una Comisión compuesta de dos miembros titulares se encargará de lo relativo á la aparición regular del BOLETIN.

Art. 4.º El Consejo resolverá cuál ha de ser el material que ha de darse á la publicidad.

Art. 5.º Los gastos que demande el sostenimiento del BOLETIN se

cubrirán con el producto de la suscripción y de los avisos, y la diferencia que resulte, con fondos que se tomarán de las rentas propias del Consejo.

Montevideo, julio 10 de 1906.

Presentado por el autor en sesión de esta fecha, designase una Comisión compuesta de los doctores Gabriel Honoré y Julio J. Etchepare para que informen sobre el proyecto precedente.

A. VIDAL Y FUENTES,

Presidente.

A. Crovetto,

Secretario.

Señor Presidente:

El proyecto del doctor Fernández Espiro merece ser acogido con nuestras más vivas simpatías.

No sin cierta legítima satisfacción podemos asegurar, que el Consejo Nacional de Higiene posee material importante y numeroso para dar vida propia á una revista de la índole de la proyectada. Más aún: obligados estamos á hacer conocer en nuestro país y fuera de él, multitud de proyectos, informes, ordenanzas, resoluciones, etc., adoptadas por la Corporación y cuyo conocimiento general sería en muchísimos casos, sin duda alguna, de indiscutible conveniencia y utilidad.

El Consejo Nacional de Higiene estrechamente ligado hoy á todas las ramas de la Administración pública, necesitaba de un órgano especial de publicidad, genuinamente suyo, donde todos pudieran enterarse tanto de las cuestiones de interés colectivo como también en ciertos casos de los asuntos de interés particular, que se tramitan por las distintas oficinas dependientes del Consejo y que son resueltos por la Corporación.

Los datos relacionados «con los servicios de Sanidad Marítima y Terrestre, los pertinentes á vacunación y revacunación, morbosidad y mortalidad de las enfermedades contagiosas; los datos que suministran la Inspección de Farmacias y la Inspección Sanitaria de la Protistución, y finalmente, los que se relacionan con el funcionamiento de los Consejos Departamentales de Higiene».

El simple enunciado de todas estas cuestiones, dignas de ser leídas por los profesionales y por todas aquellas personas que siguen con in-

terés la marcha de este Consejo, sería motivo más que suficiente para prestigiar la idea de la fundación de una revista que hiciera pública, en una palabra, la labor del Consejo Nacional de Higiene y de las diversas reparticiones que están bajo su dependencia.

Excepción hecha en nuestra República, y tal vez en alguna otra, puede decirse que todas las Corporaciones extranjeras análogas á la nuestra, poseen desde mucho tiempo atrás sus publicaciones, sus revistas propias.

Su creación, pues, será factor eficiente para hacernos conocer de propios y extraños, para facilitar el *canje* respectivo de publicaciones, y vincular así, mayormente, nuestras relaciones con los demás países.

Ahora bien: fuera de la cuestión de orden científico, considerado el proyecto bajo su faz económica, las erogaciones que demandaría el sostenimiento de esa revista, serían, hoy por hoy, muy reducidas.

En lo que se relaciona al número máximo de páginas de la Revista así como á la importancia del tiraje, la Comisión oportunamente propondrá á la Corporación lo que juzgue más apropiado al fin que persigue; también podría aceptar avisos que armonicen con la índole de la publicación, lo que contribuirá á disminuir los gastos.

En resumen, pues, por las razones expresadas por el autor del proyecto y por las ligeras consideraciones que hemos apuntado, formularíamos las siguientes conclusiones:

1.^a Aceptar el proyecto del doctor Fernández Espiro sobre publicación de una revista mensual del Consejo Nacional de Higiene.

2.^a Los gastos que demande el sostenimiento de la publicación anteriormente citada serán costeados con rentas propias del Consejo.

Saludan á usted atentamente.

Montevideo, julio 5 de 1906.

Julio J. Etchepare.—G. Honoré.

Montevideo, julio 16 de 1906.

Aprobado por el Consejo en sesión de esta fecha, elévese con el oficio acordado al Ministerio de Gobierno.

A. VIDAL Y FUENTES,

Presidente.

A. Crovetto,

Secretario.

Montevideo, agosto 29 de 1906.

Excmo. señor Ministro de Gobierno.

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar para la resolución que corresponda, el proyecto sancionado por la corporación, disponiendo la publicación de una revista que dé á conocer la labor del Consejo.

Excuso encarecer á V. E. la importancia del proyecto que se remite, porque ella está expuesta en los fundamentos con que lo acompañó su autor y en el informe de la Comisión Especial designada para dictaminar sobre él.

Los gastos que demandaría la publicación los estima el Consejo en cincuenta pesos mensuales, cantidad que disminuirá con lo que dierran las suscripciones y la colocación de avisos.

Esperando que V. E., penetrado de que la revista que se pretende publicar viene á llenar una necesidad sentida, le prestará su aprobación, me complazco en saludarlo atentamente.

A. VIDAL Y FUENTES,

Presidente.

P. Prado,

Jefe de Secretaría.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, septiembre 17 de 1906.

Considerando muy atendibles las razones expuestas por el Consejo Nacional de Higiene en la precedente nota, para fundar una publicación mensual destinada á ser órgano de dicha corporación,
—El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.º Aprobar el Proyecto adjunto por el cual se dispone la publicación del BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE, cuya edición será pagada con el producto de la suscripción y de los avisos y la diferencia que resulte con las rentas propias del Consejo.

2.º Los gastos que deba suplir el Consejo con sus rentas no pasarán nunca de trescientos pesos anuales.

Art. 3.º A sus efectos vuelva al mencionado Consejo, comuníquese á la Contaduría General, anótese en el libro de resoluciones y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.

Montevideo, septiembre 28 de 1906.

Dése cuenta y cúmplase.

A. VIDAL Y FUENTES,
Presidente.
P. Prado,
Jefe de Secretaría.

Montevideo, octubre 2 de 1906.

El Consejo en sesión de esta fecha, resolvió:

A los efectos correspondientes, pase á la Comisión designada para correr con todo lo relativo á la publicación del BOLETIN.

A. VIDAL Y FUENTES,
Presidente.
A. Crovetto,
Secretario.

Saludo

Tenemos el agrado de saludar á la prensa del país y especialmente á las publicaciones de carácter científico, haciendo extensivo este acto de cortesía á la prensa médica de las Repúblicas latino-americanas.

Canje

Solicitamos de los directores de las revistas, anales, boletines, etc., etc.; á quienes enviamos este número, se sirvan remitirnos aquellas publicaciones para poder establecer el correspondiente canje.
